

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

883

DECRETO 97/1991, de 20 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don Joaquín Mateo Blanco, Director-Gerente de la Biblioteca de Aragón del Departamento de Cultura y Educación.

En resolución de la convocatoria efectuada por Orden de 21 de enero de 1991, a propuesta del Consejero de Cultura y Educación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el artículo 11.2. c) del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Director-Gerente de la Biblioteca de Aragón del citado Departamento a don Joaquín Mateo Blanco, funcionario de la Escala de Letrados de la A. I. S. S., número de Registro Personal T06 PG 05 A000976.

Zaragoza, veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno.

El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

El Consejero de Cultura y Educación,
ENRIQUE CALVO CABELLO

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

884

RESOLUCION de 20 de mayo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Andrés Muñoz Arnau.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y a propuesta de la Comisión que juzgó el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 25 de mayo de 1990 (BOE de 9 de junio de 1990), este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Juan Andrés Muñoz Arnau, del Area de Conocimiento de Derecho Constitucional, adscrita al Departamento de Derecho Público.

Zaragoza, 20 de mayo de 1991.

El Rector,
VICENTE CAMARENA BADIA

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

885

RESOLUCION de 30 de mayo de 1991, del Tribunal designado para evaluar las pruebas selectivas a fin de cubrir con carácter interino dos plazas de Inspectores de Comercio y Consumo, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 42, de fecha 10 de abril de 1991).

De conformidad con la Orden de 27 de marzo de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales,

por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir con carácter interino dos plazas de Inspectores de Comercio y Consumo, el Presidente del Tribunal ha resuelto:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos a las citadas pruebas selectivas así como la relación definitiva de candidatos excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Segundo.—Publicar dicha relación que aparece como anexo a esta Resolución.

Tercero.—Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización de la fase de oposición, que dará comienzo el día 7 de junio de 1991, a las 10 horas, en el salón de actos de la planta baja, sito en el Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36 de Zaragoza.

Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio, y en el supuesto de renovación del documento nacional de identidad, el resguardo de solicitud del mismo, acompañado del documento nacional de identidad caducado, o, en su defecto, el mencionado resguardo con otro carnet con foto.

Zaragoza, a 30 de mayo de 1991.

El Presidente del Tribunal,
FRANCISCO SANZ FUERTES

Relación de solicitantes admitidos definitivamente

Abadía Ciria, Javier.
Almería de la Merced, Sonia.
Alvarez Córdoba, Josefina.
Andrés Rotellar, María Josefa.
Araguás Solanilla, José Antonio.
Bages Poblado, Consuelo.
Beltrán Audera, Loreto.
Bernal Santiago, Fernando.
Bolea García, Miguel.
Carnicer Sanagustín, Marta.
Casado del Pozo, Rosa María.
Catalán Díez, Manuela.
Caudevilla Choliz, María José.
Craver Piedrafita, Carmen.
Domingo Sánchez, María de los Reyes.
Elfau Usón, Celia.
Enseñat Ortiz, María Fernanda.
Esteban Salvador, Luisa.
Estevan Baringo, Santiago.
Fabián Tobajas, José Miguel.
Farjas Ballester, José María.
Fernández Pueyo, Carlos María.
Gómez Longares, María Isabel.
González Gago, José Antonio.
Guijarro Abad, Teresa.
Herrera Castellote, Matilde.
Izquierdo Gómez, Juan Carlos.
Jato del Real, Pedro Manuel.
Latorre Fernández, José Fernando.
López Casaus, Carlos.
Manrique García, Rosa María.
Martínez Ortín, Sagrario.
Morillas Gracia, Pedro Luis.
Motilva Blázquez, María Victoria.
Perdiguer Gómez, María Luisa.
Pérez Lázaro, Carolina.
Pérez Magallón, Yolanda.
Del Pino Monge, Gemma.
Del Río Abadía, María Jesús.
Del Río Esteban, María Jesús.

Relación de solicitantes admitidos definitivamente

Ruiz de Diego, Víctor Javier.
 Salvo Gimeno, Sonia.
 Sampetro Gibanel, Javier.
 Sánchez Ratia, Carlos.
 Sanz Barón, María del Carmen.
 Subirá Beltrán, María Josefa.
 Taberner Benavente, Jesús Manuel.
 Tomás Jiménez, Jesús María.
 Valle Miguel, Felicidad.
 Villalba Martín, María Pilar.

Relación de solicitantes excluidos definitivamente

Ninguno

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

886

RESOLUCION de 20 de mayo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Zaragoza, de 1 de agosto de 1990 (BOE de 10 de septiembre de 1990) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en la Universidad de Zaragoza, Area de Conocimiento de «Organización de Empresas», Departamento de Economía y Dirección de Empresas; actividades asignadas a la plaza: Economía de la Empresa II en la Facultad de CC. EE y Empresariales de Zaragoza, y habiendo renunciado el único aspirante admitido para dicha plaza.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad arriba referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Zaragoza, 20 de mayo de 1991.

El Rector,
 VICENTE CAMAREÑA BADIA

887

RESOLUCION de 20 de mayo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4. del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1271/85, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, este Rectorado por acuerdos de Junta de Gobierno, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Real Decreto 1271/85 de 29 de mayo (BOE de 29 de julio), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segundo.—Para ser admitidos a los citados concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso; excepto cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1. c) del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan. Los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Tercero.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Zaragoza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOE, mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18-4-85 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102 de 29-4-85), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja de Ahorros de la Inmaculada, Agencia número 2, c/c 1372-64, de 1.500 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. La Caja de Ahorros de la Inmaculada entregará recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cuarto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Quinto.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la misma, con una antelación mínima de quince días notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Sexto.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Séptimo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones